



Presupuestos Generales del Estado. Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. (BOE 23 de diciembre del 2010)

En el ámbito tributario, la Ley de Presupuestos incorpora diversas medidas, además de las que habitualmente recoge esta norma:

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- Se introduce una moderada elevación de los tipos de gravamen aplicables para las rentas superiores a 120.000 y 175.000 euros, respectivamente.
- Se modifica la tributación de las retribuciones plurianuales introduciendo un límite de 300.000 euros en la cuantía del rendimiento íntegro sobre la que se aplicará la reducción del 40 por ciento.
- Otra modificación la constituye el gravamen como renta del ahorro de las percepciones derivadas de las reducciones de capital social con devolución de aportaciones a los socios de las SICAV, así como en el supuesto de reparto de prima de emisión de acciones a estos últimos, corrigiéndose el actual diferimiento de la tributación en sede de aquéllos. Esta medida se acompaña en el Impuesto sobre Sociedades de un cambio normativo equivalente.
- Se modifican las **deducciones fiscales por adquisición de vivienda y por alquiler de vivienda**. A tal fin, con efectos desde el 1 de enero de 2011, se modifica la deducción por inversión en ...